

REGLAMENTO GENERAL

EVENTO:

“LA FERIA DE TURISMO DEL URUGUAY ”

I – DISPOSICIONES GENERALES

1. Este Reglamento General está destinado a regir el evento denominado “La feria de turismo del Uruguay ”, debiendo ser respetado por todas las personas que de él participen.
2. Los organizadores del evento, nominados y calificados para el mismo, podrán en cumplimiento de sus funciones, modificar o agregar a éste Reglamento artículos que resuelvan situaciones que hayan sido omitidas.
3. Quedan obligados a éste Reglamento General, debiendo obedecerlo y cuidar de su obediencia: los organizadores, los participantes, los expositores, los visitantes, los invitados y todos aquellos que de una forma u otra participen de la esfera jurídica del evento.

II – LOS EXPOSITORES Y/O LOS PARTICIPANTES

1. Será permitida la participación de empresas prestadoras de servicios del área de turismo, por sí mismas, o por sus representantes, correctamente acreditados.
2. Los expositores serán responsables por todos los daños, perjuicios y demás consecuencias causadas, aunque de forma involuntaria, por sí, por sus empleados o representantes en el evento.
3. Si el expositor es una "holding", si es parte de un grupo empresarial, o si son más las empresas asociadas, podrán ser ofrecidos los productos de las mismas, desde que obtengan el permiso correspondiente de los organizadores y observando el expreso en el ítem 2.
4. Está totalmente prohibida la promoción de empresas que no participen del evento.
5. Está prohibida la colocación de “banners”, bolas inflables con propagandas y otras formas de publicidad (en lugares que no sean el espacio contratado por el expositor). Estos espacios están reservados para los patrocinadores del evento.
6. Los organizadores deberán ser informados por las empresas, sobre los productos o los servicios en exposición en los stands.
7. No será permitido el acceso a menores de 16 años.

III – LA SEGURIDAD

1. El evento dispondrá de un servicio de seguridad especializado con la finalidad de vigilar las áreas comunes y el acceso del público.
2. Será prohibida la existencia, en cualquier lugar del evento, de productos inflamables, combustibles, explosivos, sustancias corrosivas, tóxicas, gases inertes o productos que emanen mal olor.
3. Serán prohibidas la utilización y demostración de cualquier material o equipamiento que puedan presentar algún riesgo para el público, para el stand o para las instalaciones del evento. En caso de tener algún equipamiento cuya presencia sea indispensable, el expositor deberá adoptar las normas de seguridad adecuadas, que eliminen completamente cualquier peligro.
4. Será prohibida la colocación de cualquier material o equipamiento delante de los extinguidores de incendio o en alguna posición que dificulte su utilización.

IV – DE LA CIRCULACIÓN DE EMPLEADOS Y DEL PERSONAL

1. Todas las personas que participen o que de alguna manera trabajen en el evento, deberán tener una credencial de identificación, que será entregada por los organizadores después de recibir la relación de los expositores. Está prohibido contratar personas menores de 16 años para trabajar durante el evento.
2. El expositor tendrá derecho a credenciales que darán acceso a las actividades del evento.
3. Será obligatorio utilizar la credencial durante el período de funcionamiento de la feria, así como también durante el montaje y desmontaje de los stands. Las personas que no tengan su identificación visible, no tendrán autorización para entrar al recinto.
4. Las personas que tengan su credencial ingresarán al local del evento por la entrada principal.

V – HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

1. La feria funcionará de 11 hs. a 17 hs el día jueves 15 octubre del 2009 .
2. Los portadores de credenciales de expositor, podrán ingresar al recinto 30 minutos antes de la apertura de la feria.
3. Los stands deberán estar obligatoriamente abiertos y en pleno funcionamiento, a partir del horario de apertura del evento.

VI – RESERVAS – CONFIRMACIONES DE STANDS

El valor a ser pagado por el espacio o stand será de acuerdo a las medidas de dicho lugar.

Una vez reservado el espacio, con un plazo de no más de 15 días se deberá realizar el pago de una seña del 40% sobre el total que se podrá realizar a través de depósito bancario o en efectivo a la empresa promotora.

Junto con el comprobante de pago se deberá enviar el formulario de expositores completo y firmado vía fax o e-mail a la empresa promotora. El formulario se encuentra a disposición en www.encotur.com accediendo a información al expositor.

Una vez realizado este procedimiento el stand quedará confirmado, de no hacerlo volverá a quedar en disponibilidad.